



Resolución Ministerial

Lima, 11 JUL. 2017

N° 243-2017-MC

Vistos, el Memorando N° 000241-2016/DDC CALLAO/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao; el Memorando N° 001479-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000127-2017/OACGD/SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2016-MC de fecha 19 de enero de 2016, se designó, entre otros, al señor Enzo Estefar Manrique Bolovich como Fedatario de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 000241-2016/DDC CALLAO/MC, el Director (e) de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao, comunica que el señor Enzo Estefar Manrique Bolovich dejó de prestar sus servicios en dicho órgano; por lo que, propone que se designe como nueva fedataria a la señora Martha Silvia Cruz Villavicencio, quien presta servicios como secretaria, sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Memorando N° 001479-2017/OGRH/SG/MC, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos señala que habiéndose evaluado el legajo personal de la servidora propuesta, se advierte que cumple con los requisitos para ser Fedataria, previstos en el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, modificada por Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los documentos de Vistos, resulta pertinente designar como fedataria de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao a la mencionada servidora;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del señor Enzo Estefar Manrique Bolovich como fedatario de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao del Ministerio de Cultura, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 016-2016-MC.





Artículo 2.- Designar a la señora Martha Silvia Cruz Villavicencio, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Fedataria de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao del Ministerio de Cultura.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura